



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 20/01/2023	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 36
UNITAT 01903 - SERVICIO DE DEPORTES		
EXPEDIENT E-01903-2022-000150-00		PROPOSTA NÚM. 7
ASSUMPTE SERVICI D'ESPORTS. Proposa concedir subvencions en règim de concurrència competitiva a projectes esportius desenvolupats per entitats sense ànim de lucre a la ciutat de València corresponents a la temporada 2021-2022.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00036

"Hechos

1º. Por Resolución Z-317, de 30 de agosto de 2022, del alcalde de València, se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a proyectos deportivos desarrollados por entidades sin ánimo de lucro en la ciudad de València, correspondientes a la temporada 2021-2022, habiendo sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de 12 de septiembre de 2022 (núm. 175), y el gasto derivado de la misma, por importe de 1.000.000,00 €, con cargo a la posición presupuestaria G/34100/48910 del centro gestor MJ7000000, del Presupuesto municipal 2022, incluido en el documento contable n.º 2000001047, del expediente contable GASTOS/2022/0000167918.

2º. En la misma resolución se aprobó una cuantía adicional máxima de 400.000,00 €, que quedaba condicionada al incremento del importe del crédito presupuestario disponible en dicha posición presupuestaria, sin que su aplicación a la concesión de estas subvenciones requiriese de la aprobación de una nueva convocatoria, y que fue incluido en la 7ª modificación presupuestaria de créditos extraordinarios y suplementos de créditos del Ayuntamiento de València, aprobada provisionalmente por el Pleno, el 28 de julio de 2022. Su aprobación definitiva se ha publicado en el BOP de Valencia n.º 169, de 2 de septiembre de 2022.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de 31 de octubre de 2022 se aprueba el expediente contable complementario de autorización del gasto GASTOS/2022/0000272142, en el que se incluye el documento contable 2000000453, para incrementar en 400.000,00 € el importe del expediente contable en Fase A GASTOS/2022/0000167918, correspondiente a la convocatoria para la concesión de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI SUPLENT	BORJA JESUS SANJUAN ROCA	20/01/2023	ACCVCA-120	30160010390761473941 187426805523552874



subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a proyectos deportivos desarrollados por entidades sin ánimo de lucro en la ciudad de València, para la temporada 2021-2022, de manera que su importe total es de 1.400.000,00 €.

Dicha cuantía se ha de repartir entre los diferentes ámbitos de actuación respetando la misma proporción que la cuantía inicialmente asignada y siguiendo el mismo orden de prelación.

3º. De conformidad con la cláusula 4ª de las bases de la convocatoria, los ámbitos de actuación subvencionable son el deporte en edad escolar, deporte para todas y todos, deporte de competición oficial y eventos deportivos, tratándose de proyectos deportivos desarrollados por clubes y entidades sin ánimo de lucro en la ciudad de València, y de duración no superior a un año.

4º. Dentro del plazo establecido, las entidades han formulado sus solicitudes Una vez examinadas, y en cumplimiento de la previsión del punto 10.4 de la convocatoria, se publica edicto en fecha de 4 de noviembre de 2022 de requerimiento para la subsanación de las solicitudes presentadas por las entidades incluidas en el anexo II para que, procedan, en el plazo máximo de los diez días siguientes a la publicación del anuncio en el tablón de edictos electrónico municipal, a la subsanación de las deficiencias o a la aportación de la documentación señaladas en dicho anexo, reflejándose el significado de las claves numéricas de la columna ' *Subsanación/documentación a aportar/aclarar*' en el anexo III.

En el citado edicto se señala que los defectos que tienen la tipología 'impeditivo' afectan a elementos esenciales de la solicitud, así como que la no subsanación de uno o más 'defectos impeditivos' dará lugar a entender y declarar a la entidad requerida como desistida en su solicitud de ayuda para el proyecto afectado.

5º. La Comisión Técnica de Valoración (en adelante, CTV) ha procedido a la asignación del crédito disponible a cada ámbito de actuación subvencionable distribuyendo la dotación adicional de 400.000,00 €, repartiéndose de forma proporcional a la distribución inicial recogida en la convocatoria, según el siguiente cuadro:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI SUPLENT	BORJA JESUS SANJUAN ROCA	20/01/2023	ACCVCA-120	30160010390761473941 187426805523552874



ÀMBITO DE ACTUACIÓ	TIPO DE ACTIVIDAD	CANTIDAD TOTAL DE AYUDA ASIGNADO	ORDEN DE PRELACIÓ
COMPETICIÓ OFICIAL – ALTO NIVEL	Proyectos de deporte de equipo en competiciones internacionales o en las dos máximas categorías estatales	317.800,00 €	1
	Proyectos de competición de Alto Nivel en modalidades diferentes a las de equipo	126.000,00 €	2
COMPETICIÓ OFICIAL – CLUBES DEPORTIVOS	Proyectos de equipo participantes en competiciones oficiales diferentes a las de Alto Nivel	98.000,00 €	3
	Proyectos diferentes a los de Alto Nivel llevados a cabo por clubes en modalidades deportivas diferentes a las de equipo.	56.000,00 €	4
DEPORTE EN EDAD ESCOLAR	Proyectos deportivos dirigidos a menores de 18 años en edad escolar.	280.000,00 €	5
DEPORTE PARA TODAS/OS	Proyectos deportivos de finalidad no competitiva dirigidos a la población adulta en general, mayor de 18 años.	280.000,00 €	6
EVENTOS DEPORTIVOS: ESPECIALES, RELEVANTES Y POPULARES	Eventos Deportivos Especiales: celebración de Campeonatos de España, de las Copas de SSMM el Rey y de SSMM la Reina en la máxima categoría absoluta nacional (entendiendo aquí incluidos los de máxima categoría de Pilota Valenciana), u todo tipo de acontecimiento deportivo internacional celebrado para las categorías federadas.	140.000,00 €	7
	Eventos Deportivos Relevantes, que en el ámbito nacional comprenderán la celebración de competiciones oficiales inferiores a la máxima categoría absoluta, y en el internacional la de competiciones en deportes no federados.	63.000,00 €	8
	Eventos Deportivos Populares, de inscripción libre y abierta a la ciudadanía en general, incluidos los deportes no oficiales.	39.200,00 €	9
TOTAL		1.400.000,00 €	

6º. Consta en el expediente el acta de la sesión de la CTV de fecha 2 de diciembre de 2022, así como la propuesta adoptada en sesión de 9 de diciembre de 2022, acta de la sesión de 14 de diciembre, y de 27 de diciembre de 2022, y, tras la revisión, examen y calificación de las solicitudes y de la total documentación aportada, de conformidad con el art. 24.4 de la LGS, la Comisión Técnica de Valoración eleva a la Junta de Gobierno la propuesta definitiva de fecha 27 de diciembre de 2022 de entidades beneficiarias de las ayudas, distinguiendo en cada una de ellas la línea de actuación subvencionable, y contenidas en el anexo I, así como la propuesta de entidades cuya solicitud se desestima por los motivos indicados en cada caso, bien por no cumplir alguno de los requisitos de la convocatoria, bien por haber quedado fuera del ámbito subvencionable, conforme al anexo II, así como aquellas entidades que procede declarar desistidas de su solicitud, y que figuran en el anexo III.

7º. En cumplimiento de la base 29 de ejecución del Presupuesto municipal para 2022, por el Servicio de Deportes se manifiesta no tener conocimiento de que las entidades relacionadas como beneficiarias en el Anexo I sean deudoras, por resolución de procedencia de reintegro,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI SUPLENT	BORJA JESUS SANJUAN ROCA	20/01/2023	ACCVCA-120	30160010390761473941 187426805523552874



respecto a las subvenciones tramitadas por este Servicio, ni tener pendiente la presentación de justificación una vez vencido el plazo para ello ni ser deudora de reintegro en procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de València o sus organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la OGSAV.

Igualmente, de la información que obra en poder del Servicio de Deportes, se desprende que las entidades incluidas en el anexo I que se adjunta a continuación, cumplen todos los requisitos necesarios, indicados en la base 3 de la citada convocatoria, para acceder a la condición de beneficiarias de sus correspondientes subvenciones.

Igualmente, en cumplimiento del art. 189.2 del Real decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se comprueba que todas ellas se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento, así como en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (art. 10.16 OGS).

8º. La solicitud de esta subvención es compatible con otras que se les pudiera otorgar y no ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención como medida cautelar la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora referidos a la misma subvención.

9º. Habiendo solicitado determinadas entidades dos o más subvenciones con cargo al Ayuntamiento de València, se tramita paralelamente la conformidad de la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Alcaldía, de acuerdo con lo previsto en el art. 13.4 de la Ordenanza general de subvenciones.

Fundamentos de Derecho

I. La Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, cuyo art. 25.2.1) otorga al municipio el ejercicio de competencias en materia de promoción del deporte e instalaciones deportivas.

II. La Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, (LGS) y su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

III. La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus organismos públicos, aprobada por el Pleno de 28.07.2016 (BOP de 02.11.16).

IV. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas en cuanto a la tramitación del expediente.

V. La base 19, 21 y 22 de las de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de València para 2022.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI SUPLENT	BORJA JESUS SANJUAN ROCA	20/01/2023	ACCVCA-120	30160010390761473941 187426805523552874



VI. El Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2019, en el área de gasto denominada 'Deporte' modificado por resolución del Alcalde Z-317, de 30 de agosto de 2022.

VII. El Real decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

VIII. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunitat Valenciana y el Reglamento de Transparencia y Participación ciudadana del Ayuntamiento de València aprobado por acuerdo plenario de 28.09.2012.

IX. La base 12 de la convocatoria, en cuanto a la justificación de la subvención. La justificación por la beneficiaria del cumplimiento de las condiciones impuestas y de los objetivos establecidos en la resolución de concesión se llevará a cabo en la modalidad de cuenta justificativa simplificada del gasto realizado presentada en el plazo máximo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del acuerdo de concesión (o al de finalización de actividades señalado en la solicitud, si fuera posterior a la publicación del acuerdo).

Solo cuando circunstancias sobrevenidas y suficientemente acreditadas impidieran presentar la justificación en el indicado plazo se podrá otorgar, a solicitud del interesado y siempre con carácter previo a la finalización del plazo de justificación, una ampliación del mismo que no exceda de su mitad, siempre que con ello no se perjudiquen derechos de terceros.

Transcurrido el plazo de justificación sin haberse presentado la documentación completa y adecuada, el instructor requerirá a la beneficiaria para que lo haga en el plazo adicional e improrrogable de 15 días hábiles. La expiración de esta ampliación de plazo sin haberla presentado completa conllevará la exigencia de reintegro de las cantidades no debidamente justificadas y demás responsabilidades de la LGS, sin que pueda la presentación de la justificación en los 15 días adicionales eximir a la beneficiaria de las sanciones que pudiera acarrear la extemporaneidad.

X. En cuanto a la competencia, los artículos 124.4.ñ) y 5 de la Ley de bases del Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, y apartado 2º.1º de la Resolución n.º 9, de 20 de junio de 2019, que establece que el órgano competente es la Junta de Gobierno Local, por delegación de Alcaldía de la facultad de concesión de subvenciones a organismos, personas y entidades que excedan de 5.000 €, y aquellas que, aun siendo de menor importe, se convoquen y resuelvan de forma conjunta.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI SUPLENT	BORJA JESUS SANJUAN ROCA	20/01/2023	ACCVCA-120	30160010390761473941 187426805523552874



Primero. Conceder a las entidades relacionadas en el anexo I de la propuesta definitiva de la CTV el importe de ayuda económica respectivamente señalado que se destinará a financiar proyectos deportivos desarrollados por entidades sin ánimo de lucro en la ciudad de València, correspondientes a la temporada 2021-2022.

Segundo. Disponer y reconocer la obligación por importe de 1.297.868,16 €, con cargo a la posición presupuestaria G/34100/48910 del sector MJ700000 del Presupuesto municipal 2022, documento contable 6000034662, del expediente contable GASTOS//2022/0000407698.

Tercero. Requerir a las entidades beneficiarias que procedan a la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y los objetivos previstos en el presente acuerdo que, de conformidad con la convocatoria, se llevará a cabo en el plazo máximo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del acuerdo de concesión, aportando la documentación prevista en la base 12ª de la convocatoria, y que se indica al final de este acuerdo.

Cuarto. Desestimar las solicitudes de ayuda de las entidades relacionadas en el anexo II de la propuesta definitiva de la CTV por los motivos indicados en cada caso, al haber incurrido en algún defecto no subsanable al momento de presentación de la solicitud.

Quinto. Tener por desistidas a las entidades relacionadas en el anexo III de la propuesta definitiva de la CTV al no haber subsanado en tiempo y forma su solicitud.

Sexto. Las entidades privadas que perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en cuantía superior a 100.000,00 €, o cuando al menos el 40 % del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública siempre que alcancen, como mínimo, la cantidad de 5.000,00 € tendrán, además, las obligaciones de publicidad activa del capítulo II del título I de la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen gobierno y de la Ley 2/2015, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana.

Séptimo. Publíquese el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 18.2 y 20 de la LGS, y 12 de la convocatoria, mediante anuncio en el tablón de edictos electrónico municipal, accesible a través de la página web del Ayuntamiento de València www.valencia.es.

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA:

La documentación justificativa a presentar para cada proyecto constará de los dos siguientes ANEXOS, que acompañarán, cumplimentados en soporte PDF, la instancia electrónica de presentación. Estos modelos normalizados son de uso obligatorio de conformidad con el art. 66.6 de la LPACAP, no siendo aceptables formatos ni soportes distintos.

12.1.1. ANEXO 5: MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA del cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión, con reflejo y balance de las actividades

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI SUPLENT	BORJA JESUS SANJUAN ROCA	20/01/2023	ACCVCA-120	30160010390761473941 187426805523552874



realizadas, los resultados obtenidos, su evaluación sobre la programación inicial, las medidas de difusión que en cumplimiento de la obligación 8.1ª haya realizado la beneficiaria, y un sumario de conclusiones.

La memoria deberá acompañar un documento pdf con las pruebas gráficas de las medidas de difusión adoptadas.

12.1.2. ANEXO 6: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Este documento consta de:

12.1.2.a. RELACIÓN CLASIFICADA DE INGRESOS Y GASTOS, en la que se listará la TOTALIDAD de conceptos de ingreso, y de gasto u obligación incurridos en el proyecto.

Los ingresos reflejarán inexcusablemente, en las casillas correspondientes, tanto el importe de subvención concedida por el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de València, como los de cualesquiera otras ayudas en su caso reconocidas al proyecto, con indicación de su procedencia. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con esta subvención, con fondos propios u otras ayudas o recursos, deberá indicarse en la justificación su importe y procedencia.

Los gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa. En la relación clasificada de los gastos se deberá indicar si el IVA es o no deducible y, en caso afirmativo, el porcentaje de deducción según las normas para las entidades sin ánimo de lucro en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del IVA.

12.1.2.b. BALANCE FINAL DEL PROYECTO, donde se resumen, agrupados por tipologías, todos los ingresos y gastos, señalando las desviaciones en su caso producidas sobre el presupuesto inicial que se presentó como ANEXO 2 a la solicitud.

12.1.3. En caso de remanentes no aplicados, CARTA DE PAGO de su reintegro incluyendo los correspondientes intereses generados."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI SUPLENT	BORJA JESUS SANJUAN ROCA	20/01/2023	ACCVCA-120	30160010390761473941 187426805523552874



ANEXO I.- ENTIDADES BENEFICIARIAS DE AYUDA CONVOCATORIA 2021-2022

Nº EXPTE	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	TIPO DE PROYECTO PROYECTO FEDERADO EE:EVENTO ESPECIAL ER:EVENTO RELEVANTE EP: EVENTO POPULAR	IMPORTE PROYECTOS	TOTAL AYUDA OTORGADA POR ENTIDAD
247	FUNDACIÓ LLEVANT 100 ANYS	G98205503	EP	10.000,00 €	10.000,00 €
252	U.D. BENIMÁMET	G97357974	CO (CD)	3.120,23 €	3.120,23 €
255	CLUB ESGRIMA MEDITERRÁNEO	G97323265	CO (AN)	5.351,99 €	5.351,99 €
257	FEDERACIÓN DE ATLETISMO C.V.	G46367462	EESP	10.994,26 €	31.082,62 €
			EESP	20.088,36 €	
259	VALENCIA CLUB DE ATLETISMO	G96354543	EE	13.473,59 €	27.530,18 €
			TT	5.000,00 €	
			CO (AN)	9.056,59 €	
260	CLUB GIMNASIA RÍTMICA ATZAR	G46664702	CO (AN)	8.301,21 €	17.301,21 €
			EE	8.000,00 €	
			TT	1.000,00 €	
261	CLUB BILLAR VALENCIA	G46803631	CO (AN)	3.000,00 €	3.000,00 €
263	VALENCIA CLUB DE HALTEROFILIA	G96913454	CO (AN)	6.252,02 €	10.052,02 €
			EE	3.800,00 €	
264	CLUB NATACIÓN FERCA	G46202982	CO (AN)	8.204,77 €	25.293,77 €
			EE	9.089,00 €	
			TT	8.000,00 €	
266	CLUB VELA MARINA VALENCIA SAILING	G98932999	CO (CD)	2.838,98 €	2.838,98 €
267	CLUB ESGRIMA ÁGORA	G98728934	CO (CD)	7.085,61 €	16.504,96 €
			EE	9.419,35 €	
268	CLUB BÉISBOL ANTORCHA	G96538202	CO (AN)	18.149,39 €	30.914,73 €
			EE	10.365,34 €	
			TT	2.400,00 €	
270	CLUB TRIATLÓ A CORRE CUITA	G98318397	EP	4.400,00 €	4.400,00 €
271	CLUB DEPORTIVO ESCUELAS PÍAS	G46708673	CO (CD)	5.481,63 €	10.481,63 €
			EE	5.000,00 €	
272	CLUB DEPORTIVO VALENCIA TENIS DE MESA	G96681242	CO (CD)	5.733,46 €	5.733,46 €
273	C.D. EXPOSICIÓN	G98571631	CO (CD)	3.831,30 €	3.831,30 €
274	CLUB CICLISTA DEMARRAGE	G98750821	EREL	12.556,48 €	12.556,48 €
275	CLUB DEPORTIVO SAN JOSÉ	G46707345	EREL	14.202,34 €	14.202,34 €
277	CLUB DEPORTIVO ALTER VALENCIA	G97482095	CO (AN)	5.535,04 €	5.535,04 €
279	FEDERACIÓN DE AJEDREZ C.V.	G46402434	EREL	7.500,00 €	7.500,00 €
			EREL	1.800,00 €	1.800,00 €
282	FEDERACIÓN DE FRONTENIS C.V.	G46384822	EESP	3.107,00 €	3.107,00 €
283	CLUB DEPORTIVO ZAFANAR	G96714282	CO (CD)	2.405,36 €	2.405,36 €
285	UNIÓN CICLISTA CASTELLAR	G46827101	EP	520,00 €	520,00 €
286	CLUB GYM VAL	G46391975	CO (AN)	6.541,32 €	16.652,32 €
			EE	10.111,00 €	
287	CLUB ATLÉTICO NAZARET	G46982526	CO (CD)	3.995,80 €	3.995,80 €
288	CLUB GIMNASIA RÍTMICA BENIMACLET	G98673700	CO (AN)	5.914,51 €	12.914,51 €
		G98673700	EE	7.000,00 €	
289	ASOCIACIÓN BONA GENT	G46134268	TT	4.801,63 €	4.801,63 €
290	CLUB VALENCIANO NATACIÓN	G46113601	CO (AN)	6.878,83 €	17.568,51 €
		G46113601	EE	10.689,68 €	
291	CLUB PATINAJE CIUDAD DEL TURIA	G98132038	CO (AN)	4.000,00 €	4.000,00 €
292	CLUB DEPORTIVO BASILIO	G46618989	EESP	3.300,00 €	3.300,00 €
295	VALENCIA FÉMINAS C.F.	G98156912	CO (AN)	19.797,22 €	19.797,22 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI SUPLENT	BORJA JESUS SANJUAN ROCA	20/01/2023	ACCVCA-120	30160010390761473941 187426805523552874



Id. document: +xim Tecm +pHG 7Fe1 KI/L OFly lEs=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

300	CLUB AJEDREZ CIUTAT VELLA	G98257892	EE	1.430,00 €	10.213,09 €
		G98257892	TT	1.700,00 €	
		G98257892	EESP	7.083,09 €	
301	CFF MARÍTIM	G97242390	CO (AN)	20.600,00 €	20.600,00 €
302	CLUB RUGBY SAN ROQUE	G46959383	CO (AN)	16.362,30 €	17.912,30 €
		G46959383	EREL	1.550,00 €	
303	FEDERACIÓN DE BÉISBOL Y SÓFBOL C.V.	G46576666	EREL	11.195,05 €	17.134,40 €
		G46576666	EREL	5.939,35 €	
304	CLUB JUDOKAN VALENCIA	G97554406	CO (AN)	7.135,98 €	7.135,98 €
305	C.F. CABANYAL - CANYAMELAR	G98175284	CO (CD)	2.053,90 €	2.053,90 €
306	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL MUNDO SOLIDARIO ASIM	G99291460	EP	4.586,00 €	4.586,00 €
308	SPORTING CLUB DE TENIS	G96708011	CO (AN)	7.457,43 €	29.202,41 €
		G96708011	EE	11.459,98 €	
		G96708011	TT	10.285,00 €	
309	C.D. DOMINICOS	G96351705	CO (AN)	22.744,76 €	22.744,76 €
310	CLUB NATACIÓN MEDITERRÁNEO	G98632771	CO (AN)	7.473,50 €	7.473,50 €
311	ESCUDERÍA CLUB BENGALA	G96161963	EREL	9.614,57 €	9.614,57 €
312	CLUB D'HOQUEI CARPESA	G46784740	CO (AN)	18.358,27 €	20.791,47 €
		G46784740	EE	900,32 €	
		G46784740	TT	1.532,88 €	
313	CLUB ESGRIMA DINAMO VALENCIA	G98073596	CO (CD)	5.733,46 €	5.733,46 €
314	CLUB GIMNASIA ANTARES	G98004096	CO (AN)	6.388,63 €	6.388,63 €
315	FEDERACIÓN DE TAEKWONDO C.V.	G46448015	EREL	13.302,35 €	13.302,35 €
316	CLUB BALONMANO JAIME I	G98669864	CO (CD)	2.743,47 €	3.343,47 €
		G98669864	EE	600,00 €	
318	VALENCIA CLUB DE HOCKEY	G96562954	CO (AN)	15.500,00 €	35.932,96 €
		G96562954	EE	11.432,96 €	
		G96562954	TT	8.000,00 €	
		G96562954	EREL	1.000,00 €	
319	CLUB DEPORTIVO AQUÀTIC CAMPANAR	G97385355	EP	1.250,00 €	1.250,00 €
320	ATLÉTICO DEL TURIA	G98164361	CO (CD)	3.550,06 €	3.550,06 €
321	SALA D'ESGRIMA MARÍTIM	G98739808	CO (AN)	4.548,39 €	4.548,39 €
323	CLUB BALONCESTO CLARET BENIMACLET	G46425088	CO (CD)	6.123,71 €	20.435,17 €
		G46425088	EE	14.311,46 €	
324	CLUB BÉISBOL ASTROS	G97109268	CO (AN)	22.118,12 €	45.348,36 €
		G97109268	EE	11.230,24 €	
		G97109268	TT	9.000,00 €	
		G97109268	EREL	3.000,00 €	
325	C.B. TEODORO LLORENTE ABASTOS	G96339759	CO (CD)	3.571,28 €	3.571,28 €
326	CLUB SÓFBOL FÉNIX VALENCIA	G98376486	CO (AN)	20.006,11 €	20.006,11 €
		G98376486	EE	9.689,64 €	
327	ASOCIACIÓN CLUB TRIAL A TRASERA	G98121908	CO (CD)	2.131,95 €	6.834,86 €
		G98121908	EE	4.702,91 €	
329	CLUB GIMNASIA ATLÉTICO VALENCIA	G98880651	CO (CD)	6.418,31 €	6.418,31 €
331	CLUB CAU RUGBY VALENCIA	G46753349	CO (AN)	19.031,33 €	37.437,21 €
		G46753349	EE	10.405,88 €	
		G46753349	TT	2.000,00 €	
		G46753349	EP	6.000,00 €	
332	ASOCIACIÓN TDAH +	G98687866	EP	1.104,22 €	1.104,22 €
335	AMPA BENIMÁMET	G46559647	EE	7.567,91 €	7.567,91 €
336	VALENCIA CLUB DE JUDO	G97358329	CO (AN)	8.317,28 €	8.317,28 €
337	CLUB ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS AMIGOS DEL BUCEO	G98415367	TT	10.840,00 €	10.840,00 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI SUPLENT	BORJA JESUS SANJUAN ROCA	20/01/2023	ACCVCA-120	30160010390761473941 187426805523552874



Id. document: +xiM Tecm +pHG 7Fe1 KI/L OFly lEs=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

338	VALENCIA BATS	G96482823	CO (AN)	16.803,27 €	16.803,27 €
339	CLUB FUTSAL VALÈNCIA	G98129299	CO (CD)	4.733,41 €	4.733,41 €
340	CLUB BALONCESTO PETRAHER	G98472640	CO (CD)	3.369,64 €	7.355,64 €
		G98472640	EREL	3.986,00 €	
341	CLUB DE PILOTA SOCARRADES	G98938467	CO (CD)	1.629,41 €	1.629,41 €
342	CLUB BÀDMINTON DROP	G98571870	CO (AN)	7.264,56 €	21.146,94 €
		G98571870	EE	6.828,32 €	
		G98571870	TT	2.500,00 €	
		G98571870	EREL	4.554,06 €	
344	CLUB ESCACS BENIMACLET	G97962526	CO (CD)	1.067,00 €	4.231,06 €
		G97962526	EE	2.046,54 €	
		G97962526	TT	718,26 €	
		G97962526	EREL	399,26 €	
345	C.D. GINER DE LOS RÍOS	G96360003	CO (AN)	10.660,00 €	10.660,00 €
347	CLUB DE FÚTBOL HISTÒRICS VALÈNCIA	G96256581	CO (CD)	2.419,77 €	2.419,77 €
348	CLUB NATACIÓ DELFÍN	G46326385	CO (AN)	9.032,48 €	37.066,22 €
		G46326385	EE	14.108,75 €	
		G46326385	TT	13.924,99 €	
349	FEDERACIÓN DE VOLEIBOL C.V.	G46424503	EREL	6.150,00 €	13.550,00 €
		G46424503	EREL	7.400,00 €	
350	CLUB DEPORTIVO YOSHINKAI	G98343676	CO (AN)	4.323,38 €	4.323,38 €
352	FEDERACIÓN DE TENIS C.V.	G46556510	EE	6.000,00 €	6.000,00 €
353	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD CATÓLICA	G97025787	CO (CD)	4.192,14 €	20.449,32 €
		G97025787	EE	9.257,18 €	
		G97025787	TT	7.000,00 €	
355	CLUB UN MAR SIN BARRERAS	G97497283	CO (CD)	2.220,00 €	2.220,00 €
357	CLUB DEPORTIVO WATERPOLO TURIA	G97904593	CO (CD)	5.253,45 €	7.853,45 €
		G97904593	EE	2.600,00 €	
359	CLUB ATLETISMO CAMPANAR	G46351748	EE	11.405,92 €	11.405,92 €
360	REAL CLUB NÁUTICO VALÈNCIA	G46089009	EE	8.757,15 €	18.030,15 €
		G46089009	TT	3.000,00 €	
		G46089009	EESP	6.273,00 €	
361	ISABEL DE VILLENA C.B.	G98888472	CO (CD)	4.351,34 €	5.891,34 €
		G98888472	TT	1.540,00 €	
363	CLUB NATACIÓ OLYMPIC DOM BOSCO	G46343265	CO (CD)	6.259,65 €	11.578,77 €
		G46343265	EE	5.319,12 €	
364	RUGBY CLUB VALENCIA	G46195525	CO (AN)	19.170,58 €	34.502,97 €
		G46195525	EE	10.892,39 €	
		G46195525	TT	4.440,00 €	
365	CLUB DEPORTIVO SERRANOS	G46935409	CO (CD)	4.192,14 €	4.192,14 €
366	CLUB ESPORTIU LGTB+ SAMARUCS	G97420558	TT	13.853,48 €	13.853,48 €
367	FEDERACIÓN DE CICLISMO C.V.	G46410353	EREL	6.000,00 €	6.000,00 €
368	CLUB SALA D'ARMES VALÈNCIA	G96794433	CO (AN)	6.669,90 €	6.669,90 €
369	FUNDACIÓN VALENCIA C.F.	G96527353	EE	5.729,99 €	14.685,59 €
		G96527353	TT	8.955,60 €	
371	CLUB POLIDEPORTIVO LES ABELLES	G46724514	CO (AN)	16.000,00 €	31.459,98 €
		G46724514	EE	11.459,98 €	
		G46724514	TT	4.000,00 €	
372	FUNDACIÓ MIRA'M	G98108327	EE	4.513,72 €	4.513,72 €
373	TATAMI RUGBY CLUB	G96781513	CO (CD)	4.606,05 €	4.606,05 €
374	CLUB FÚTBOL AMERICANO VALENCIA GIANTS	G97492011	CO (AN)	13.391,56 €	13.391,56 €
376	CBS PIRATAS	G98677990	CO (CD)	233,00 €	6.833,00 €
		G98677990	EE	4.000,00 €	
		G98677990	TT	2.600,00 €	
377	FUNDACIÓN ASINDOWN	G96312350	TT	10.832,53 €	10.832,53 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI SUPLENT	BORJA JESUS SANJUAN ROCA	20/01/2023	ACCVCA-120	30160010390761473941 187426805523552874



Id. document: +xim Tecm +pHG 7Fe1 KI/L OFly lEs=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

378	CLUB PILOTA VALENCIANA PELAYO	G97618227	CO (AN)	3.455,49 €	3.455,49 €
382	CLUB BALONMANO ALGIRÓS	G98388960	CO (CD)	4.515,84 €	15.165,84 €
		G98388960	EE	10.650,00 €	
383	CLUB VÓLEY PLAYA LA MALVA	G98529373	EE	2.743,36 €	13.051,46 €
		G98529373	TT	3.807,47 €	
		G98529373	EP	6.500,63 €	
385	CLUB AJEDREZ MONTEOLIVETE	G40624538	EREL	1.200,00 €	1.200,00 €
386	FEDERACIÓN DE HOCKEY C.V.	G46557443	EE	7.000,00 €	14.000,00 €
		G46557443	TT	7.000,00 €	
387	CLUB DE TENIS VALENCIA	G46076394	CO (AN)	5.263,59 €	50.655,91 €
		G46076394	EE	9.392,32 €	
		G46076394	EESP	36.000,00 €	
388	CLUB BÉISBOL Y SÓFBOL LA ISLA	G98404882	CO (AN)	11.600,00 €	11.600,00 €
389	C.A. POBLATS MARÍTIMS	G46659850	CO (AN)	6.252,02 €	47.469,99 €
		G46659850	EE	11.932,97 €	
		G46659850	TT	12.485,00 €	
		G46659850	EP	16.800,00 €	
390	CLUB BALONCESTO EL GRAO	G46974747	CO (CD)	3.512,91 €	3.512,91 €
391	CLUB WATERPOLO SHARKS	G98489487	CO (CD)	1.894,00 €	1.894,00 €
392	CLUB DE MONTAÑISMO VENTS DE MUNTANYA	G98059157	TT	1.952,20 €	1.952,20 €
393	FEDERACIÓN DE RUGBY C.V.	G46357208	EE	6.000,00 €	9.600,00 €
		G46357208	EREL	3.600,00 €	
394	CLUB DE REMO CIUDAD DE VALENCIA	G98259450	CO (CD)	500,00 €	500,00 €
395	CLUB BÀDMINTON ATLÉTICO VALENCIA	G98571862	CO (CD)	2.500,00 €	5.746,05 €
		G98571862	EE	3.246,05 €	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI SUPLENT	BORJA JESUS SANJUAN ROCA	20/01/2023	ACCVCA-120	30160010390761473941 187426805523552874



ANEXO II.-SOLICITUDES DESESTIMADAS

EXPTE	ENTIDAD SOLICITANTE	C..I.F.	MOTIVO
E-246	UNION DEPORTIVA FONTETA	G96349832	Base 6, f) y art. 19,3 LGS (La ayuda concedida en ningún caso podrá ser de una cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos, fondos propios o recursos, supere el coste del proyecto subvencionado.
E-242	CLUB DE FÚTBOL EXTRAMURS	G40605750	Base 6, f) y art. 19,3 LGS (La ayuda concedida en ningún caso podrá ser de una cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos, fondos propios o recursos, supere el coste del proyecto subvencionado.
E-265	CLUB ESQUI SIERRA DE GUDAR	G98522402	La actividad no se desarrolla en València (Base 3.C)
E-281	CLUB LUCHA TAZ VALENCIA	G98289317	Base 3 g): No tener pendientes de justificación ni ser deudora de reintegro en procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de València o sus organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la OGSAV.
E-284	CLUB DEPORTIVO EL RUMBO	G46343067	Base 4 (período de realización del proyecto está fuera del establecido en las bases) y tener pendiente de justificación subvenciones de convocatorias anteriores
E-296	CLUB DEPORTIVO MARISTAS	G97565071	Base 6, f) y art. 19,3 LGS (La ayuda concedida en ningún caso podrá ser de una cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos, fondos propios o recursos, supere el coste del proyecto subvencionado.
E-298	FEDERACION VELA C. V.	G46456182	Base 3 g): No tener pendientes de justificación ni ser deudora de reintegro en procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de València o sus organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la OGSAV.
E-311	ESCUDERIA CLUB BENGALA	G96161963	Se desestima proyecto CO (Base 3.c) la actividad no se desarrolla en el término municipal de València
E-322	CLUB NATACIÓN ARTÍSTICA ATLANTIS	G98259443	Base 6, f) y art. 19,3 LGS (La ayuda concedida en ningún caso podrá ser de una cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos, fondos propios o recursos, supere el coste del proyecto subvencionado.
E-325	C.B.TEODORO LLORENTE ABASTOS	G96339759	Se desestima el proyecto deporte EEscolar (Base 6, f) y art. 19,3 LGS (La ayuda concedida en ningún caso podrá ser de una cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos, fondos propios o recursos, supere el coste del proyecto subvencionado.
E-328	FEDERACION ESGRIMA C.V.	G46410478	Base 3 g): No tener pendientes de justificación ni ser deudora de reintegro en procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de València o sus organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la OGSAV.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI SUPLENT	BORJA JESUS SANJUAN ROCA	20/01/2023	ACCVCA-120	30160010390761473941 187426805523552874



ANEXO II.-SOLICITUDES DESESTIMADAS

EXPTE	ENTIDAD SOLICITANTE	C..I.F.	MOTIVO
E-329	CLUB GIMNASIA RÍTMICA ATLÉTICO VALENCIA	G98880651	Se desestima el proyecto deporte EEscolar (Base 6, f) y art. 19,3 LGS (La ayuda concedida en ningún caso podrá ser de una cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos, fondos propios o recursos, supere el coste del proyecto subvencionado.
E-333	CLUB VOLEIBOL VALÈNCIA	G46386579	Base 6, f) y art. 19,3 LGS (La ayuda concedida en ningún caso podrá ser de una cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos, fondos propios o recursos, supere el coste del proyecto subvencionado.
E-370	CLUB DE FÚTBOL TORRE LEVANTE	G46968822	Base 6, f) y art. 19,3 LGS (La ayuda concedida en ningún caso podrá ser de una cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos, fondos propios o recursos, supere el coste del proyecto subvencionado.
E-384	ASOCIACIÓN RUGBY TURIA	G16727323	Base 3.a) No hallarse constituida con, al menos 2 años de anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes
E-386	FEDERACIÓN DE HOCKEY DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G46557443	Se desestima proyecto evento "Trofeo papis y mamis", al presentar conceptos no subvencionables (Base 6, f) y art. 19,3 LGS (La ayuda concedida en ningún caso podrá ser de una cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos, fondos propios o recursos, supere el coste del proyecto subvencionado.
E-386	FEDERACIÓN DE HOCKEY DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G46557443	Se desestima proyecto evento "partidos internacionales selección española", al presentar conceptos no subvencionables (Base 6, f) y art. 19,3 LGS (La ayuda concedida en ningún caso podrá ser de una cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos, fondos propios o recursos, supere el coste del proyecto subvencionado.
E-393	FEDERACION DE RUGBY DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G46357208	Se desestima proyecto evento relevante-Se desestima por contravenir la base 4.a) Se subvencionan proyectos de duración máxima de un año, iniciados no antes del 1 de septiembre de 2021 ni finalizados después del 31 de diciembre de 2022.
E-394	CLUB DE REMO CIUDAD DE VALÈNCIA	G98259450	Se desestima proyecto deporte para todos y todas y proyecto evento (Base 6, f) y art. 19,3 LGS (La ayuda concedida en ningún caso podrá ser de una cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos, fondos propios o recursos, supere el coste del proyecto subvencionado.
E-280	FED.LUCHAS OLIMPICAS	G46335006	Base 4 (período de realización del proyecto está fuera del establecido en las bases)
E-317	CLUB BÁDMINTON SAN FERNANDO VALENCIA	G46603742	Base 3 g): No tener pendientes de justificación ni ser deudora de reintegro en procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de València o sus organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la OGSAV.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI SUPLENT	BORJA JESUS SANJUAN ROCA	20/01/2023	ACCVCA-120	30160010390761473941 187426805523552874



Id. document: +xim Tecm +pHG 7Fe1 KI/L OFly lEs=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ANEXO II.-SOLICITUDES DESESTIMADAS

EXPTE	ENTIDAD SOLICITANTE	C..I.F.	MOTIVO
E-379	CLUB FÚTBOL SALA CLARET FUENSANTA	G98191745	Base 3 g): No tener pendientes de justificación ni ser deudora de reintegro en procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de València o sus organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la OGSAV.
E-380	CLUB DEPORTIVO RAMBLETA	G97487839	Base 3 g): No tener pendientes de justificación ni ser deudora de reintegro en procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de València o sus organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la OGSAV.
E-330	CLUB BILLAR ATENEO MERCANTIL	G96089792	Base 3 g): No tener pendientes de justificación ni ser deudora de reintegro en procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de València o sus organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la OGSAV.
E-343	CLUB HOCKEY XALOC	G97371355	Base 3 g): No tener pendientes de justificación ni ser deudora de reintegro en procedimientos de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de València o sus organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la OGSAV.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI SUPLENT	BORJA JESUS SANJUAN ROCA	20/01/2023	ACCVCA-120	30160010390761473941 187426805523552874



Id. document: +xim Tecm +pHG 7Fe1 KI/L OFly lEs=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ANEXO III.-SOLICITUDES DESISTIDAS

EXPTE	ENTIDAD SOLICITANTE	C.I.F.	MOTIVO
E-269	CLUB DE LUCHA VALENCIA	G96117486	Tener por desistida al no subsanar el requerimiento sin haber presentado anexos II y III (base 10,4)
E-299	FED. DE BALONMANO DE LA C.V.	G46350468	Tener por desistida al no subsanar el requerimiento (base 10,4)
E-307	PENYA CICLISTA CAMPANAR	G96725833	Tener por desistida al no subsanar el requerimiento (base 10,4)
E-346	JP SPORTS	G40612418	Tener por desistida al no subsanar el requerimiento (base 10,4)
E-351	AEL TXIRRINDULARI	G97542393	Tener por desistida al no subsanar el requerimiento (base 10,4)
E-356	MALVARROSA TENNIS CENTER	G40594608	Tener por desistida al no subsanar el requerimiento (base 10,4)
E-375	CEIP L'HORTA	Q9655573E	Tener por desistida al no subsanar el requerimiento (base 10,4)
E-381	CLUB DEPORTIVO MALILLA	G46953600	Tener por desistida al no subsanar el requerimiento (base 10,4)
E-334	CLUB DEPORTIVO APOLO	G96458369	Tener por desistida al no subsanar el requerimiento (base 10,4)
E-383	CLUB DE VOLEY PLAYA LA MALVA DE VALENCIA	G98529373	Tener por desistida proyecto CO al no subsanar el requerimiento (base 10,4)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI SUPLENT	BORJA JESUS SANJUAN ROCA	20/01/2023	ACCVCA-120	30160010390761473941 187426805523552874